

## A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El pasado sábado 21 de febrero, al término del encuentro de fútbol celebrado en el Estadio El Sadar de Pamplona - Iruña entre el Club Atlético Osasuna y el Real Madrid CF, se produjeron diversos incidentes que concluyeron con varias cargas policiales por parte de la Unidad de Intervención Policial (UIP) de la Policía Nacional, tanto en el interior como en el exterior del recinto deportivo.

Según la información trasladada, durante el transcurso del partido un espectador habría lanzado al terreno de juego un botellín de plástico vacío y sin tapón. Finalizado el encuentro, miembros de la seguridad privada del estadio, junto con agentes de la Policía Nacional, iniciaron una actuación dirigida a la identificación del presunto autor del lanzamiento en el interior del estadio.

Dicha actuación generó un clima de tensión entre parte del público, desembocando en enfrentamientos entre agentes y espectadores, que derivaron posteriormente en cargas policiales. Diversos vídeos difundidos públicamente muestran intervenciones policiales que ocasionaron heridos de diversa consideración y en los que se aprecia la utilización de la fuerza sobre ciudadanos de distintas edades, incluidos menores y personas de edad avanzada.

Los hechos han generado una importante preocupación. El propio Club Atlético Osasuna ha anunciado la convocatoria de una Junta Directiva extraordinaria para analizar lo sucedido y la creación de una comisión interna de investigación.

**¿Qué valoración hace el Ministerio del Interior sobre los hechos acontecidos el 21 de febrero en el Estadio El Sadar al término del encuentro entre el Club Atlético Osasuna y el Real Madrid CF y sobre la actuación policial?**

**¿Considera el Ministerio que la actuación de la Unidad de Intervención Policial fue proporcionada, adecuada y ajustada a los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad que rigen el uso de la fuerza por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?**

**¿Se ha abierto algún expediente informativo o investigación interna para esclarecer lo ocurrido y evaluar la actuación policial?**

¿Cuántas personas resultaron heridas como consecuencia de la intervención policial y cuál es la tipología de dichas lesiones?

¿Se ha mantenido contacto con el club organizador o con la Delegación del Gobierno en Navarra para revisar los protocolos de actuación en eventos deportivos de alta afluencia?

¿Prevé el Ministerio revisar o modificar los protocolos de intervención en recintos deportivos para evitar que situaciones similares puedan repetirse?

Palacio del Congreso  
Madrid, 25 de febrero de 2026



Enrique Santiago Romero  
Portavoz GP Plurinacional SUMAR